



Municipalidad Provincial  
**Huancavelica**

**“PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA”**

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

2026





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 071-2026-GM/MPH

Huancavelica, 26 de marzo 2026

#### VISTO:

El Informe N° 0067-2026-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde remite el "Plan de Patrullaje Integrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2026", para su aprobación a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 1° del capítulo 1, Disposiciones Generales de la Ley N° 31297 - Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, establece como objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía;

Que, el artículo 1° del capítulo 1, Objeto y Marco Conceptual de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece como objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y que aprueba el Reglamento, a fin de contar con información básica sistematizada del sereno Municipal y de las Municipalidades que cuenten con servicios de serenazgo, para facilitar la coordinación a nivel Nacional con la Policía Nacional del Perú, instituciones del Estado y la sociedad civil organizada, y permitir fortalecer un sistema articulado en el ámbito de la seguridad ciudadana;

Que, el inciso 1 del artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, señala en el numeral 1.1, como función exclusiva de las municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo a nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, mediante Informe N° 035-2026-SGPVysC-GDS/MPH., el Sub Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, remite el Plan de Patrullaje Integrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2026, el mismo que deberá ser evaluado y aprobado y la puesta en ejecución por el personal de la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que puedan cumplir a cabalidad las funciones encomendadas según normas establecidas;

Que, mediante Informe N° 032-2026-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, remite el Plan de Patrullaje Integrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2026, cuyo objetivo principal es elevar la seguridad ciudadana y prevenir la delincuencia, que busca incrementar la presencia del personal de serenazgo en zonas críticas, reducir la victimización y mejorar la percepción de seguridad, motivo por el cual, solicita su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que fue revisado y no se encontró observación alguna;

Que, el objetivo del Plan de Patrullaje Integrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2026, es planificar, coordinar y ejecutar acciones de patrullaje integrado entre la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal, orientadas a prevenir y reducir la incidencia delictiva, garantizar la seguridad ciudadana y fortalecer la confianza de la población en las instituciones responsables del orden público; en ese sentido, amerita emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el "PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA - 2026", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR el cumplimiento e implementación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana y a las demás instancias de su competencia, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Racionalización, E. I.  
Sub Gerencia de Participación Vecinal y S. C.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL



## CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. VISIÓN
- III. MISIÓN
- IV. OBJETIVO
- V. BASE LEGAL
- VI. PROBLEMÁTICA ACTUAL
- VII. INDICADORES
- VIII. PERSONAL POLICÍA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE
- IX. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE
- X. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES
- XI. ZONAS DE PATRULLAJE
- XII. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE
- XIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- XIV. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL SERVICIO
- XV. TAREAS GENERALES
- XVI. TAREAS ESPECÍFICAS
- XVII. OTROS - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS





## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

### 1. PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado mediante la Ley N.º 27933, constituye un conjunto articulado de entidades públicas y privadas orientadas a garantizar la convivencia pacífica, prevenir la violencia y reducir los índices de criminalidad en el territorio nacional, mediante políticas integrales de prevención, control y participación ciudadana.

En este marco, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Huancavelica presenta el **Plan de Patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana**, como instrumento de gestión operativo que establece las estrategias, acciones y mecanismos de coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal, para la ejecución del patrullaje integrado en la jurisdicción provincial.

El presente plan tiene como finalidad optimizar la presencia preventiva y disuasiva en zonas priorizadas, fortalecer la respuesta ante hechos delictivos y mejorar la percepción de seguridad de la población, siendo sujeto de evaluación y ajuste periódico en función de indicadores de desempeño y resultados.

Asimismo, ha sido formulado por la Secretaría Técnica del COPROSEC, en concordancia con la Directiva N.º 010-2019-IN-DGSC, que regula el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de patrullaje de seguridad ciudadana.

### II. VISIÓN.

Ser una provincia segura, con altos niveles de convivencia pacífica y confianza ciudadana, donde la articulación efectiva entre autoridades y sociedad civil garantice condiciones sostenibles de seguridad y calidad de vida para la población.

### III. MISIÓN.

Planificar, coordinar y ejecutar acciones de patrullaje integrado entre la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal, orientadas a prevenir y reducir la incidencia delictiva, garantizar la seguridad ciudadana y fortalecer la confianza de la población en las instituciones responsables del orden público.

### IV. OBJETIVO

Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia de Huancavelica mediante la implementación eficiente del patrullaje integrado entre la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal, priorizando zonas de mayor incidencia delictiva, con el fin de reducir los índices de criminalidad y mejorar la percepción de seguridad en la población.

### V. BASE LEGAL

- ✓ Constitución política del Perú
- ✓ Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N.º 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.





- ✓ Ley N.º 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales, y establece el Día de las Juntas Vecinales.
- ✓ Ley N.º 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- ✓ Ley N.º 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas.
- ✓ Ley N.º 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- ✓ Decreto Supremo N.º 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Decreto Supremo N.º 002-2013-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29701.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 007-2019-IN, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores, mapa del delito y patrullaje integrado.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N.º 001-2015-IN sobre lineamientos para la formulación de planes de seguridad ciudadana.
- ✓ Directiva N.º 010-2019-IN-DGSC, que establece los lineamientos técnicos para el diseño, implementación y evaluación de los planes de patrullaje integrado.

## VI. PROBLEMÁTICA ACTUAL

La seguridad ciudadana en la provincia de Huancavelica presenta diversas problemáticas asociadas a factores sociales, económicos y conductuales que inciden en la ocurrencia de hechos delictivos y situaciones de riesgo.

De acuerdo con la información reportada por las entidades competentes, los principales problemas de seguridad ciudadana están relacionados con la **violencia familiar**, los **delitos contra el patrimonio** (robo de celulares, carteras y vehículos), así como los **accidentes de tránsito**, muchos de ellos vinculados al consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

La violencia familiar constituye una de las problemáticas de mayor incidencia, afectando principalmente a mujeres y miembros del grupo familiar, lo que la posiciona como un tema prioritario de intervención dentro de las acciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se identifica la presencia de conductas de riesgo en espacios públicos, tales como el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, lo cual genera situaciones de desorden, inseguridad y exposición a hechos delictivos, así como la conducción de vehículos en estado de ebriedad, incrementando la ocurrencia de accidentes de tránsito.

El crecimiento urbano de la provincia, caracterizado por el incremento de viviendas multifamiliares, también genera nuevas dinámicas poblacionales que requieren una mayor cobertura de patrullaje preventivo, especialmente en zonas con mayor concentración de población.

En ese contexto, resulta necesario fortalecer las estrategias de patrullaje integrado, priorizando zonas críticas y horarios de mayor incidencia delictiva, a fin de prevenir





la ocurrencia de delitos, reducir los factores de riesgo y mejorar la percepción de seguridad en la población.

## VII. INDICADORES

### 1) Indicador de ejecución de patrullaje

- **Nombre:** Porcentaje de patrullajes integrados ejecutados
- **Fórmula:**  
$$\left( \frac{\text{Número de patrullajes realizados}}{\text{Número de patrullajes programados}} \right) \times 100$$
- **Meta:**  $\geq 90\%$

### 2) Indicador de cobertura territorial

- **Nombre:** Porcentaje de sectores críticos cubiertos
- **Fórmula:**  
$$\left( \frac{\text{Sectores patrullados}}{\text{Sectores identificados como críticos}} \right) \times 100$$
- **Meta:**  $\geq 95\%$

### 3) Indicador de reducción delictiva

- **Nombre:** Variación de incidencias delictivas
- **Fórmula:**  
$$\left( \frac{\text{Delitos periodo actual} - \text{Delitos periodo anterior}}{\text{Delitos periodo anterior}} \right) \times 100$$
- **Meta:** Reducción progresiva

### 4) Indicador de capacidad operativa

- **Nombre:** Porcentaje de operativos con recursos completos
- **Fórmula:**  
$$\left( \frac{\text{Operativos con personal y logística completa}}{\text{Total de operativos}} \right) \times 100$$
- **Meta:**  $\geq 90\%$

## PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES Y AÑO

| Nº    | COMISAR<br>IA            | TUR<br>NO | En<br>e | Fe<br>b | Ma<br>r | Ab<br>r | Ma<br>y | Jun | Jul | Ag<br>o | Set | Oc<br>t | No<br>v | Dic | Total |
|-------|--------------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|-----|-----|---------|-----|---------|---------|-----|-------|
| 1     | Comisaria<br>de<br>Hvca. | 1º        | 31      | 28      | 31      | 30      | 31      | 30  | 31  | 31      | 30  | 31      | 30      | 31  | 365   |
|       |                          | 2º        | 31      | 28      | 31      | 30      | 31      | 30  | 31  | 31      | 30  | 31      | 30      | 31  | 365   |
|       |                          | 3º        | 31      | 28      | 31      | 30      | 31      | 30  | 31  | 31      | 30  | 31      | 30      | 31  | 365   |
| Total |                          |           | 31      | 28      | 31      | 30      | 31      | 30  | 31  | 31      | 30  | 31      | 30      | 31  | 365   |

Dada la priorización del Patrullaje Integrado de la comisaria PNP de Huancavelica, está enfocado razón a la cantidad de incidencias delictivas producidas durante los trimestres del año

## PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA.

| N° | COMISARIA    | SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENOR INCIDENCIA |    |
|----|--------------|-----------------------------------------------|----|
| 01 | Urbano Hvca. | 20                                            | 01 |



### VIII. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

El comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la división de seguridad ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la directiva N° 0313-2015-DIRGEN-PNP JUL2015, que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.



#### EFFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO DIARIO

| N° | COMISARIA | N° DE<br>EFFECTIVOS<br>PNP<br>ASIGNADOS | DISTRIBUIDOS POR TURNO |                     |                     | FRECUENCIA |
|----|-----------|-----------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------|
|    |           |                                         | 1ER<br>TURNO           | 2DO<br>TURNO        | 3ER<br>TURNO        |            |
|    |           |                                         | 07:00AM-<br>15:00PM    | 15:00PM-<br>23:00PM | 23:00PM-<br>07:00AM |            |
| 1  | PNP-HVCA  | 6                                       | 2                      | 2                   | 2                   | DIARIO     |

Fuente: Comisaria PNP de Provincia Huancavelica para tres turnos (8) horas.

### IX. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.

De acuerdo al D.L. 1316 de fecha 30 de diciembre de 2016, que modifica la Ley del SINASEC (Art. 4°) la Municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje), procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, pone a disposición de las comisarías de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP-JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

#### SERENAZGOS ASIGNADOS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO DIARIO

| N° | MPH    | N° DE<br>SERENOS<br>MPH<br>ASIGNADOS | DISTRIBUIDOS POR TURNO |                     |                     | FRECUENCIA |
|----|--------|--------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------|
|    |        |                                      | 1ER<br>TURNO           | 2DO<br>TURNO        | 3ER<br>TURNO        |            |
|    |        |                                      | 07:00AM-<br>15:00PM    | 15:00PM-<br>23:00PM | 23:00PM-<br>07:00AM |            |
| 1  | SERENO | 09                                   | 3                      | 3                   | 3                   | DIARIO     |

Fuente: unidad de Serenazgo de la Municipalidad Provincial Huancavelica para tres turnos (8) horas.

### X.

#### CANTIDAD DE PATRULLAJE PROGRAMADOS POR MES





El patrullaje integrado en la provincia de Huancavelica, se desarrollará de manera diaria en coordinación con la comisaria de PNP – HVCA, con la programación de 01 patrullaje diario, uno en cualquiera de los dos turnos, pero dando prioridad al turno Nocturno.

#### TURNOS

- ✓ PRIMER TURNO : 07:00 am. – 15:00 pm.
- ✓ SEGUNDO TURNO : 15:00 pm. – 23:00 pm.
- ✓ TERCER TURNO : 23:00 pm. – 07:00 am.



## XI. ZONAS DE PATRULLAJE

### Jurisdicción Policial: PNP HUANCAMELICA

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la comisaria PNP Huancavelica, se ha dividido en cuatro (4) sectores de patrullaje con sus respectivos (12) sub sectores y (20) cuadrantes, conforme a la sectorización efectuada oportunamente según la guía metodológica.

Estos sectores de patrullaje, cuenta con un área de 120 km aproximadamente, teniendo los siguientes límites distritales:

- ❖ Norte: Distrito de Nuevo Occoro.
- ❖ Sur: Distrito Huachocolpa
- ❖ Este: Distrito Yuli
- ❖ Oeste: Distrito de Ascensión

**SECTOR I:** Barrios de San Gerónimo (Puesto de Salud San Gerónimo, Coliseo Multiuso de San Gerónimo, (Cementerio General de Huancavelica y Hospital Departamental de Huancavelica).

**SECTOR II:** Cercado de la ciudad, (Puente Saccsamarca, Dirección Regional de Agricultura e Institución Educativa Católica Bilingüe) Cercado de Huancavelica.

**SECTOR III:** Barrio de Santa Ana, Estación del tren, Estadio Municipal de Santa Ana, Centro de Salud Santa Ana, Capilla Señor de Oropesa, Institución Educativa, Ramón Castilla Marquesado, Frías Pata

**SECTOR IV:** Barrio de San Cristóbal (plaza de San Cristóbal, mirador de Qori Paccha, Warmi Chaca, Mercadillo Puyhuan, baños del inca. Universidad Nacional de Huancavelica y Complejo Turístico de Secsechacha Santuario del Amor.

### RESUMEN DE SECTORES DE PATRULLAJE POR COMISARÍA

| Nº | COMISARIA    | Nº DE SECTORES | Nº DE SUB SECTORES |
|----|--------------|----------------|--------------------|
| 01 | Urbano Hvca. | 04             | 12                 |

## XII. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

### 1. TURNOS DEL SERVICIO.

La distribución del servicio del horario del patrullaje integrado se ejecutará en tres turnos de ocho (8) horas detalladas de la siguiente manera:

#### TURNOS DE PATRULLAJE INTEGRADO

| TURNO         | HORARIO               |
|---------------|-----------------------|
| PRIMER TURNO  | 07:00 am a 15:00 pm.  |
| SEGUNDO TURNO | 15:00 pm. a 23:00 pm. |
| TERCER TURNO  | 23:00 pm. a 07:00 am. |





**"PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA"**



**EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO TRIMESTRAL**

| <b>PRIMER TURNO</b> |                                              |                  |            |          |           |          |                         |
|---------------------|----------------------------------------------|------------------|------------|----------|-----------|----------|-------------------------|
| COMISARIA           | ACTIVIDADES                                  | UNIDAD DE MEDIDA | TRIMESTRAL |          |           |          | RESPONSABLE             |
|                     |                                              |                  | I TRIM.    | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. |                         |
| PNP HVCA            | EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR | PATRULLAJE DÍAS  | 30         | 30       | 30        | 30       | UNIDAD DE SERENAZGO PNP |

**EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO TRIMESTRAL**

| <b>SEGUNDO TURNO</b> |                                              |                  |            |          |           |          |                                     |
|----------------------|----------------------------------------------|------------------|------------|----------|-----------|----------|-------------------------------------|
| COMISARIA            | ACTIVIDADES                                  | UNIDAD DE MEDIDA | TRIMESTRAL |          |           |          | RESPONSABLE                         |
|                      |                                              |                  | I TRIM.    | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. |                                     |
| PNP HVCA             | EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR | PATRULLAJE DÍAS  | 30         | 30       | 30        | 30       | GOBIERNO LOCAL SGPVysC COPROSEC PNP |

**Realizado por COPROSEC y la Policía Nacional del Perú.**

**Ejecución de patrullaje integrado trimestral**

| <b>TERCER TURNO</b> |                                              |                  |            |          |           |          |                                     |
|---------------------|----------------------------------------------|------------------|------------|----------|-----------|----------|-------------------------------------|
| COMISARIA           | ACTIVIDADES                                  | UNIDAD DE MEDIDA | TRIMESTRAL |          |           |          | RESPONSABLE                         |
|                     |                                              |                  | I TRIM.    | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. |                                     |
| PNP HVCA            | EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR | PATRULLAJE DÍAS  | 30         | 30       | 30        | 30       | gobierno local SGPVysC COPROSEC PNP |

**Realizado por COPROSEC y la Policía Nacional del Perú.**

**XIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

| N° | UNIDAD             | DATOS DEL RESPONSABLE | RADIO TRANS-RECEP |
|----|--------------------|-----------------------|-------------------|
| 01 | MUNICIPALIDAD HVCA | CECOM SERENAZGO       | 12                |

**XIV. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL SERVICIO**

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Unidad de Serenazgo para el servicio de Patrullaje Integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares.

Dos unidades móviles asignado para el patrullaje integrado diario se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, con su dotación diaria de combustible y está equipado ante cualquier emergencia.

**TABLA 11 Unidades Móviles del Serenazgo.**

| ÍTEM. | PLACA                | TIPO DE UNIDAD                                    | PATRULLAJE       |
|-------|----------------------|---------------------------------------------------|------------------|
| 1     | EUF-184<br>PANTERA 1 | CAMIONETA 4X4 TOYOTA HILUX<br>COLOR BLANCO        | PNP<br>SERENAZGO |
| 2     | EUG-882<br>PANTERA 2 | CAMIONETA 4X4 TOYOTA HILUX<br>COLOR GRIS METÁLICO | PNP<br>SERENAZGO |



#### XV. TAREAS GENERALES

En la Jurisdicción de la Comisaria PNP de Huancavelica, se llevará a cabo Patrullaje Motorizado con el vehículo y medios disponibles de la comisaria PNP, garantizando la protección a la población las 24 horas del día, para lo cual el personal de Serenazgo bajo el control de los supervisores deberá dosificar los momentos en que alternadamente realicen las actividades administrativas, garantizando que en todo momento exista presencia del Serenazgo Municipal, el efectivo policial desempeñara el papel de operador y estará sentado en la parte delantera, para lo cual antes de salir deberá instruir al personal de Serenazgo

- La tripulación de cada patrullero y vehículo de Serenazgo, comunicara su salida, desplazamiento e intervenciones, paradas tácticas, dialogo vecinal a su respectiva central de radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta para el control correspondiente
- Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las de intervenciones conjuntas se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los Derechos Humanos de las personas que se intervengan
- En todo momento respetarán los Derechos Humanos y harán uso de la fuerza en forma racional

#### XVI. TAREAS ESPECIFICAS

El personal PNP y el Personal De Serenazgo de la Municipalidad Provisional de Huancavelica, antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal que jefatura los respectivos servicios. La Municipalidad y Comisaria, serán responsables de mantener en permanente estado operativo la flota vehicular, para el cumplimiento de la misión encomendada

El encargado de Serenazgo y de los servicios cumplirán las siguientes funciones:

- a. Darán cuenta de las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presente.
- b. Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias de la unidad móvil a fin de mantener el estado operativo de las mismas.
- c. Supervisar que el vehículo cumpla con la hoja de ruta planificada.
- d. Supervisar el cumplimiento de las paradas tácticas y acercamiento vecinal.

#### XVII. OTROS - DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial de patrullaje las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal de servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal de servicio Policía y Serenazgo se identificará con los diversos sectores de patrullaje, logrando al máximo de conocimiento de cada uno de ellos: vías de circulación rápida zonas de riesgo, zonas de incidencia delictiva, fuerzas amigas, instituciones del estado, autoridades y principalmente los presidente y vecinos de cada Junta Vecinal, con quien